

**AUTORIZAN DOS CREDITOS SUPLE-
MENTARIOS EN EL PRESUPUESTO
DEL GOBIERNO CENTRAL CORRES-
PONDIENTE AL PRESENTE AÑO,
EN FAVOR DE DIVERSOS
SECTORES**

LEY N°- 23875

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL
PERU;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°—Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio 1984, por la suma de Setenta Mil Setecientos Veintidós Millones de Soles Oro (S/. 70,722'000,000), conforme el siguiente detalle:
VOLUMEN 01: Gobierno Central

S/.

TITULO I: Ingresos

CAPITULO I: Tesoro Público ... 33,646'000,000

1.0.0: Ingresos Corrientes
1.9.0: Otros Ingresos Corrientes
1.9.1: Bienes
1.9.1.01: Recuperación de Alimentos . 33,646'000,000

CAPITULO III: Ingresos por Endeudamiento ... 37,076'000,000

2.0.0: Ingresos de Capital
2.3.3: Externos
Agencia Internacional para el Desarrollo AID
Salud ... 9,748'000,000
AID 527-U-074 Sistema de Agua Potable Sierra ... 3,368'000,000

SECTOR 13: EDUCACION

PLIEGO 01: Ministerio de Educación

U.P. 01: Dirección y Administración General
Educación Inicial como incentivo para el Desarrollo de la Comunidad ...

TOTAL PLIEGO:
Ministerio de Educación ...

SECTOR 14: Salud

PLIEGO 01: Ministerio de Salud
UP 04: Medio Ambiente
102.020 Sistema de Agua Potable Sierra ...
UP 06: Atención Integral de la Salud
101.010 Programa de Infraestructura Básica con Apoyo Alimentario PIBA Lima Metropolitana ...

AID 527-U.072 Atención Primaria Integral AID-219 ... 5,743'000,000

AID 527-U.076 Servicio Integrado y Planificación Familiar ... 637'000,000
Agricultura ... 13,619'000,000

AID-527-T.059 Plan Meris I Etapa ... 4,014'000,000

AID-527-T-073 Investigación, Extensión y Educación Agrícola . 9,605'000,000
INADE ... 13,709'000,000
AID 527-T.077 Alto Huallaga .. 2,859'000,000

AID 527-T-079 Desarrollo Selva Central ... 9,000'000,000

AID 527.E-082 Ayuda para Desastres y Rehabilitación 1,850'000,000

TOTAL INGRESOS .. S/. 70,722'000,000

TITULO II: Egresos

SECTOR 12: Economía, Finanzas y Comercio

PLIEGO: 01: Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio.

UP 01: Dirección y Administración General

Tesoro Público

GASTO ASIGNACION

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
04.04 A las Instituciones Públicas Instituto de Administración Tributaria ... 1,000'000,000

11.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

11.01 A las Instituciones Públicas Corporación Departamental de Desarrollo de Cajamarca ... 2,469'000,000
—Proyecto: PRODERIN—Cajamarca
—Corporación Departamental de Desarrollo de Junín ... 1,713'000,000
—Proyecto PRODERIN—Junín

TOTAL PLIEGO:
Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio ... 5,182'000,000

Endeu. Exter. Tes Púb. Total
(Millones de Soles)

— 222 222

— 222 222

3,368 1,897 5,265

— 1,800 1,800

UP 08: Atención Primaria Salud	637	2 2,287	2,924
102.010 Servicio Integrado y Planificación Familiar AID 230 ...	5,743	960	6,703
103.010 Atención Primaria Intgeral AID 219 ...			
UP 01: Dirección y Administración General			
EEP 001: Oficina General de Administración			

GASTO ASIGNACION

03.00 SERVICIOS			
03.09 Embalaje, Flete y Almacenaje			
—Programa de Leche Doñada (Fletes Marítimos) ...	—	2,000	2,000
04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
04.11 Subvenciones a Personas Jurídicas			
—CARITAS (Distrib. de Víveres) ...	—	2,500	2,500
—OFASA (Distrib. de Víveres) ...	—	552	552
11.00 TRANSFERENCIA DE CAPITAL			
11.06 Otras			
—Al Servicio Evangélico Peruano de Acción Social (SEPAS)	—	450	450
—Proyecto de Reforestación con Apoyo Alimentario ..	—		
TOTAL PLIEGO: Ministerio de Salud ...	<u>9,748</u>	<u>12,446</u>	<u>22,194</u>

SECTOR 16: Agricultura

PLIEGO 01: Ministerio de Agricultura

	Endeu. Exter.	Tes Páb.	Total
UP 03: Regulación Lima y Provincias Desarrollo de las Aguas, Suelos e Irrigaciones			
Proyecto: Programa Nacional de Conservación de Suelos (manejo de Cuentas) ...	—	275	275
UP 05: Instituto Nacional Forestal y de Fauna (INFOR)			
PIBA Forestal Lima ...	—	188	188
Proyecto de Reforestación con Apoyo Alimentario			
—Apoyo de Salud a INFOR ...	—	150	150
UP 06 Instituto Nacional de Ampliación de la Frontera Agrícola (INAF)	4,014	—	4,014
EEP 103: Plan Meris I Etapa ...			
UP 07: Instituto Nacional de Investigación y Promoción Agropecuaria (INIPA)			
103.060: Investigación, Educación y Extensión Agrícola AID ...	9,605	3,864	13,469
900.010: Administración de Suelos Tropicales ...	—	826	826
900.020: Programa Colaboración de Rumiantes Menores ...	—	273	273
TOTAL PLIEGO	<u>15,619</u>	<u>5,576</u>	<u>19,195</u>

TOTAL PLIEGO

Ministerio de Agricultura ...

SECTOR 23: Instituto Nacional de Planificación

PLIEGO 01: Instituto Nacional de Planificación

UP 01: Instituto Nacional de Planificación

	Endeu. Exter.	Tes Páb.	Total
--	----------------------	-----------------	--------------

GASTO ASIGNACION

11.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

11.01 A las Instituciones Públicas

- Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales (ONERN)
- Planeamiento Ambiental e identificación de Recursos Naturales ...
- Conclusión Local Sede ONERN ...

	—	52	52
	—	91	91

TOTAL PLIEGO:

Instituto Nacional de Planificación ...

	—	143	143
--	---	-----	-----

SECTOR 28: Instituto Nacional de Desarrollo (INADE)

PLIEGO 01: Instituto Nacional de Desarrollo (INADE)

	(Millones de Soles)		
UP 01: Dirección de Administración General			
101.010: Proyecto de Ayuda para Desastres y Rehabilit.	1,850	—	1,850
UP 08: Desarrollo Selva Central			
Carretera Cacazú Puerto Mayro	—	6,700	6,700
Puente Carretera Cacazú Puerto Mayro	—	1,300	1,300
Unidad Ejecutora Palcazú	2,097	—	2,097
Desarrollo Agrícola Palcazú	180	—	180
Desarrollo Ganadero Palcazú	420	—	420
Mantenimiento Caminos Palcazú	3,723	—	3,723
Inventario Continuo uso de tierras Palcazú	120	—	120
Apoyo a la Política Desarrollo Regional Palcazú	360	—	360
Salud Sanamiento Palcazú	300	—	300
Comunicación Palcazú	1,800	—	1,800
UP 09: Alto Huallaga	2,859	2,077	4,956
TOTAL PLIEGO			
Instituto Nacional de Desarrollo (INADE)	13,709	10,077	23,786
TOTAL GASTOS	37,076	33,646	70,722

Artículo 2º:—Autorízase una Operación de Transferencia de Asignaciones por la cantidad de Cuatrocientos Dos Millones de Soles Oro (S/. 402'000,000) en el Presupuesto del Sector Público para 1984 de acuerdo al siguiente detalle:

SECTOR 26: Cooperación Popular
PLIEGO 10: Oficina Nacional de Apoyo Alimentario
UP 01: Oficina Nacional de Apoyo Alimentario
DE:
EEP 900: Proyectos de Inversión
900.080: Programa de Reforestación con Apoyo Alimentario

FINANCIAMIENTO
CAPITULO IV: Ingresos por Transferencias (Del Gobierno Central)
(Millones de Soles)

GASTO ASIGNACION
09.00 Bienes de Capital
A
EEP 900: Proyectos de Inversión
900.090 PIBA — Lima — Callao
GASTO ASIGNACION
08.00 OBRAS 402

Artículo 3º:—Autorízase a las Corporaciones Departamentales de Desarrollo de Cajamarca y Junín para aprobar en sus respectivos Pliegos Créditos Suplementarios hasta por S/. 432'000,000 y S/. 587'000,000 respectivamente, en favor de los Proyectos PRODERIN CAJAMARCA y PRODERIN JUNIN, por la fuente de financiamiento Endeudamiento Externo (Préstamo AID—527—T—063).

Artículo 4º:—En el término de cinco (5) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente ley, mediante Resoluciones del Titular del Pliego respectivo, se aprobará la desagregación a nivel de Programas, Entidades Ejecutoras del Presupuesto, Proyectos, Asignaciones Genéricas y Específicas por fuentes de financiamiento de los montos autorizados en la presente Ley. Dicha Resolución será transcrita a los Organismos que señala la Ley N° 23740 dentro de los cinco (5) días calendario de su aprobación.

Artículo 5º:—Autorízase al Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio para que en coordinación con los Organismos del Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas efectúe ajustes en las asignaciones para proyectos de inversión del Sector Público para 1984, hasta por un monto equivalente al aprobado por la presente ley, en función del límite establecido por el artículo 49º de la Ley N° 23724.

Artículo 6º:—Créase el Pliego Instituto de Administración Tributaria dentro del Volumen 05, Organismos Descentralizados Autónomos, cuya apertura se efectuará con cargo a los recursos asignados en el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 7º:—Exceptuase al Instituto de Administración Tributaria de la aplicación de normas de austeridad dispuestas por los artículos 61º, 62º y 63º de la Ley N° 23740, a fin de permitir su implementación institucional.

Artículo 8º:—La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los trece días del mes de junio de mil novecientos ochenticuatro.
MOISES WOLL DAVILA, Primer Vicepresidente del Senado

DAGOBERTO LAINEZ VODANOVIC, Presidente de la Cámara de Diputados
DOMINGO ANGELES RAMIREZ, Senador Secretario

PEDRO BARDI ZEÑA, Diputado Secretario
AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de junio de mil novecientos ochenticuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
JOSE BENAVIDES MUÑOZ.